

FECHA: 29/05/2013

EXPEDIENTE N°: 2003/2009

ID TÍTULO: 4311983

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Paz, Seguridad y Defensa por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de Estudios sobre la Paz• la Seguridad y la Defensa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO

El título, antes de solicitar la modificación, se denominaba “Máster Universitario en Retos por la Paz, Seguridad y Defensa” y se solicita pase a denominarse “Máster Universitario en Paz, Seguridad y Defensa”.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Solicitud de cambio de nombre del máster. 2.- Solicitud de reducción de nº de créditos a 90 CTS. 3.- Se ajusta la matrícula mínima y máxima según sea a tiempo parcial o a tiempo completo. 4.- Se suprimen las competencias específicas 18 y 20. 5.- Se ha establecido ponderaciones en aquellas situaciones de concurrencia competitiva. 6.- Se ha reestructurado el plan de estudios. 7.- Se ha actualizado el cuadro de profesorado de acuerdo al nuevo plan de estudios. SUBSANACIÓN 06-02-13 Apartado 8.2: Se ha cumplimentado de acuerdo a la propuesta de subsanación.

Se suprime la competencia específica 20 por considerarse que es coincidente con las básicas CB9 y CB10. Así mismo, al eliminar el módulo OPTATIVO ¿Economía y administración de la defensa¿ se suprime la competencia 18.

Se ha adaptado el cuadro 6.1 relativo al profesorado y se ha ajustado el ANEXO correspondiente con las modificaciones producidas como consecuencia de supresión y fusión de módulos.

Madrid, a 29/05/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken